

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / MRV**

Expediente nº: 2020/SAS/000001.

Documento: Resolución de inicio de Alcladía.

Procedimiento: Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS”

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
	Pliego de Prescripciones Técnicas	18/12/2019
	Informe de necesidad, insuficiencia de medios y no división en lotes	18/12/2019
	Propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana	18/02/2019
	Providencia de Alcaldía	10/02/2020
	Informe de Legislación	11/02/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio.	
Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 50750000-7 Servicios de mantenimiento ascensores.	
Valor estimado del contrato: 72.000,00 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 72.000,00 €.	IVA 21%: 15.120 €.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 87.120,00 €.	
Duración de la ejecución: 3 año desde su adjudicación.	Duración máxima del contrato: 3 año desde su adjudicación.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / MRV**

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad a satisfacer por el presente contrato es: "Mantener en todo momento los ascensores que son objeto del Contrato en perfecto estado de funcionamiento, en régimen de mantenimiento integral o todo incluido, con un servicio de 24 horas y durante los 365 días del año. quedando acreditado que la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS" mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de la Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE